



ALCALDIA MUNICIPIO DE PEREIRA		
INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces	Luis Guillermo García Ramírez	Periodo evaluado Julio 12 de 2018 a noviembre 11 de 2018 Fecha de evaluación: 11 de noviembre de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1499 de septiembre 17 de 2017, la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía de Pereira presenta el informe pormenorizado cuatrimestral del Estado de Control interno correspondiente al periodo julio 12 a noviembre 11 de 2018, haciendo el análisis desde los cinco componentes de la nueva estructura del MECI: Ambiente de Control; Gestión de Riesgos Institucionales; Actividades de Control; Información y Comunicación y Monitoreo o Supervisión Continua.

1-Ambiente de Control:

El Código de Integridad como principal instrumento de la Política de Integridad de MIPG y la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano, fue aprobado por el del Comité Institucional de Gestión y Desempeño según consta en el acta del día 26 de junio de 2018 y se derogó el código de ética contenido en el reglamento interno de trabajo.

En el nuevo Código de Integridad se incluyeron los valores que servirán de guía en cuanto al ser y el obrar de los servidores públicos de la Entidad los cuales se socializaron a través de la publicación en el aplicativo SAIA y en la página web del municipio.

Mediante decreto 599 del 15 de agosto de 2018, la Alcaldía de Pereira integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno asumiendo entre otras, las funciones de evaluación del estado del Sistema de Control Interno de la entidad.

Los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño han iniciado el cumplimiento de sus funciones aprobando los planes estratégicos e institucionales, Código de Integridad, Plan de Acción Institucional de MIPG, Misión y Visión institucionales y Estrategia de Comunicaciones de Datos Abiertos, en las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas entre los meses Junio y octubre de 2018



En cuanto a la gestión del talento humano cuya política es el corazón de MIPG y dentro de la cual se consideran cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los funcionarios del Municipio, se procedió a la aprobación en Comité institucional de gestión y desempeño de los siguientes planes relacionados con esta política :Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan de Incentivos Institucionales.

2. Gestión de los Riesgos Institucionales

Durante la vigencia 2018 los líderes responsables de los subprocesos como primera línea de defensa de este componente, realizaron el ejercicio de identificar, analizar y valorar los riesgos construyendo el mapa de riesgos para cada subproceso y posteriormente con base en esta información, la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión procedió a elaborar el mapa de riesgos institucional compuesto por los riesgos ubicados en las zonas alta y extrema después de controles (Riesgos residuales).

No se evidenció, de acuerdo con lo establecido en la Guía de gestión de riesgos 2018 del DAFP "el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos" por parte de la segunda línea de defensa, que en la Entidad está en cabeza de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión.

La Oficina Asesora de Control Interno como tercera línea de defensa, realizó seguimiento a la administración del riesgo en el mes de octubre, evidenciando falencias en los mapas de los subprocesos, tanto en la metodología de elaboración como en el no cumplimiento de las acciones propuestas para mitigar o evitar el riesgo. Tampoco se evidenciaron en algunos subprocesos el seguimiento de estas acciones por parte de los líderes.

La Política de la Administración de Riesgos ya está construida y será sometida a consideración del Alcalde por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno recién constituido.

El seguimiento al Plan Anticorrupción se realizó de acuerdo con la normatividad aplicable y se encuentra publicado en la página WEB de la Entidad.



3. Actividades de Control

Como actividades de control la Entidad ha realizado en el periodo evaluado 25 auditorías internas de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditorías a través de las cuales se evaluaron los controles establecidos en los procesos auditados.

Mediante el seguimiento a la administración del riesgo realizado a todos los subprocesos de la Entidad por la Oficina Asesora de Control Interno en el mes de octubre, se pudo determinar que los controles establecidos en los mapas de riesgo de éstos debían ser revisados en su totalidad para adecuar su diseño y ejecución a lo dispuesto en la metodología propuesta por el DAFP en la Guía de administración de riesgos 2018 y formular las acciones que contribuyan a mitigar o evitar los riesgos que impidan el logro de los objetivos institucionales

4. Información y Comunicación

Dentro de las acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de información y comunicación del Sistema de Control Interno, la Alta Dirección como línea estratégica es la responsable de la confiabilidad, integridad y seguridad de la información y de cómo se almacene esta. Es así como el día 30 de octubre de 2018 la Secretaría de Gestión Administrativa emite la Circular No. 545 en la cual se comunica a todos los servidores de la Entidad que el Archivo General de la Nación ha dado orden al Municipio de Pereira, de proceder a convalidar las TRD como se estableció dentro del Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito por la entidad y que pasados dos años del proceso de modernización aún no se ha cumplido.

También se requiere a todas las dependencias para que "presenten debidamente organizadas, y acatando las instrucciones de la norma y de Gestión Administrativa", el Cuadro de Clasificación Documental, el Cuadro de Funciones y Encuestas Documentales

Como avance en la política de Gestión Documental se expide del Decreto 261 del 30 de abril de 2018 por medio del cual se adopta el Sistema integrado de conservación documental y también se expide el Decreto 562 del 31 de Julio de 2018 por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Archivos PINAR en el Municipio de Pereira.

En la política de Gobierno Digital el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó los siguientes planes: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones- PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información



La segunda línea de defensa, que en la Entidad está en cabeza de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, ha publicado a la fecha 21 boletines en los cuales se da a conocer a los funcionarios y contratistas a través del aplicativo SAIA e intranet, los principios básicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG como mecanismo pedagógico para interiorizar los conceptos básicos de éste y avanzar en su implementación

La Entidad cuenta también con el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias y reconocimientos (PQRSR) como herramienta de comunicación con los usuarios que permite conocer sus inquietudes y manifestaciones a través de los siguientes canales: Telefónico, Personal, Página Web, Correo Electrónico y Buzón.

De acuerdo con el seguimiento realizado en el mes de octubre por la Oficina Asesora de Control interno se evidencia que, durante el tercer trimestre de 2018 se presentaron 192 PQRSR de las cuales 46 no cuentan con respuesta, según información suministrada por el subproceso de Servicio al Cliente en el aplicativo SAIA, representando así un 23,95% de incumplimiento.

En la página web del municipio se publica la información que por norma debe ser conocida por los grupos de valor internos y externos y es así como dando cumplimiento al decreto 612 de 2018, se procedió a la Integración de los planes institucionales y estratégicos los cuales se publicaron de conformidad con este decreto.

5. Actividades de Monitoreo

A través de los planes de mejoramiento producto de las 25 auditorías realizadas por la Oficina Asesora de Control interno, se reportaron un total de 38 hallazgos con sus correspondientes acciones de mejora, lo cual implica un monitoreo continuo al proceso auditado por parte de los líderes para dar cumplimiento a las actividades suscritas en dichos planes.

Durante la vigencia la Entidad realizó por segunda vez los autodiagnósticos de las políticas de gestión y desempeño con corte al 31 de agosto de 2018, logrando cada una de éstas un avance significativo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, lo cual se puede observar en el siguiente cuadro comparativo entre los meses de junio y agosto elaborado por la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión:



COMPARATIVO NIVEL CUMPLIMIENTO AUTODIAGNOSTICOS 2018

POLÍTICAS	JUNIO	AGOSTO
GESTION DE TALENTO HUMANO	62,90	78,30
INTEGRIDAD	1,00	85,00
DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	80,20	82,40
PLAN ANTICORRUPCIÓN	78,00	83,50
GESTIÓN PRESUPUESTAL	100,00	100,00
GOBIERNO DIGITAL	47,90	61,00
DEFENSA JURIDICA	92,80	96,00
SERVICIO AL CIUDADANO	74,40	68,30
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	66,00	56,90
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	86,00	80,00
RENDICIÓN DE CUENTAS	85,70	85,70
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	84,50	91,70
GESTIÓN DOCUMENTAL	44,90	62,90
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	65,90	73,20
CONTROL INTERNO	58,00	58,20

Fuente :SIG

De acuerdo con el cuadro anterior, de las quince políticas evaluadas nueve de ellas presentaron avances en la implementación del modelo, siendo los más significativos el de la política de integridad y la de gestión documental.

Aquellas políticas que aparentemente tuvieron un retroceso, en realidad lo que se hizo en el segundo autodiagnostico fue dar una calificación más objetiva a las actividades de gestión ajustándolas a la verdadera situación actual.

Luego de realizar los autodiagnósticos, los procesos elaboraron los planes de acción de cada una de las políticas los cuales fueron consolidados en el plan de acción



institucional 2018, también aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño según consta en el acta del 26 de junio de 2018

La ejecución de los planes de acción producto de los autodiagnósticos, conllevó a que los líderes de los procesos realizaran una autoevaluación con el consiguiente monitoreo para garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en ellos.

FORTALEZAS

-Durante la vigencia la Entidad realizó por segunda vez los autodiagnósticos de las políticas de gestión y desempeño lográndose un avance significativo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG

-Se elaboró el Plan de acción institucional cuyas actividades consignadas en él ya iniciaron su ejecución.

-Se expide el Decreto 562 del 31 de Julio de 2018 por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Archivos PINAR en el Municipio de Pereira lo cual representa un avance importante en el cumplimiento de los requisitos de la política de gestión documental.

-El Código de Integridad como principal instrumento de la Política de Integridad de MIPG y la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano, fue adoptado en la alcaldía de Pereira y aprobado por el del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

-Con la expedición del decreto 599 del 15 de agosto de 2018, la Alcaldía de Pereira integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, asumiendo entre otras las funciones de evaluación del estado del Sistema de Control Interno de la entidad

-Se procedió a la aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los siguientes planes relacionados con la política de Talento Humano: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan de Incentivos Institucionales

-Se programaron capacitaciones y se emitieron boletines como ejercicio pedagógico para interiorizar los conceptos básicos del modelo y avanzar en su implementación



-Los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño han iniciado el cumplimiento de sus funciones aprobando planes y documentos básicos para la implementación del modelo

DEBILIDADES

- La Política de la Administración de Riesgos aunque ya está construida aun no ha sido sometida a consideración del Alcalde por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno recién constituido.

-No se evidenció, de acuerdo con lo establecido en la Guía de gestión de riesgos 2018 del DAFP "el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos" por parte de la segunda línea de defensa

-La Entidad aún no cuenta con TRD convalidadas incumpliendo con el Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito por el municipio ante el Archivo General de la Nación

- Los mapas de riesgos de los subprocesos presentan falencias tanto en la metodología de elaboración como en el incumplimiento de las acciones propuestas en la administración del riesgo. Tampoco se evidenciaron en algunos subprocesos el seguimiento de estas acciones por parte de los líderes

-Los controles establecidos en los mapas de riesgo de los subprocesos no se ajustan en su diseño y ejecución a lo dispuesto en la metodología propuesta por el DAFP en la Guía de administración de riesgos 2018 y por ende deben ser revisados en su totalidad

FIRMA

ASESOR DE CONTROL INTERNO-ALCALDIA DE PEREIRA

